



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 799 /

Cabrero, 02 de Marzo del 2012.-

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 956 de 21/02/12 aprueba convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS.

Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 06 de Febrero de 2012, sobre Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS.
2. Dejase constancia que el Convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 214-05-41, programa de imágenes diagnosticas en APS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
Y ARCHÍVESE.



HSC/SRP/COM/CEC/mrr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes.



- Finanzas
- Programas
- Personal
- Archivo

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS CON MUNICIPALIDADES DE ALTO BIOBIO, ANTUCO, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, CABRERO, TUCAPEL Y MULCHEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000956 /

PLA/Dra. MCA/JRY

LOS ANGELES, 21 FEB. 2012

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscritos con fecha 6 de Febrero del 2012, entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de ALTO BIOBIO, ANTUCO, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, CABRERO, TUCAPEL y MULCHÉN; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. N° 3 del 4 de Febrero del 2010 del Ministerio de Salud que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBANSE los Convenios del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscritos con fecha 6 de Febrero del 2012, entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de ALTO BIOBIO, ANTUCO, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, CABRERO, TUCAPEL y MULCHÉN, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 6.273.721, \$ 3.049.232, \$ 4.776.864, \$ 2.849.596, \$ 18.698.644, \$ 4.739.048 y \$ 2.278.482, respectivamente, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los siguientes componentes, indicados en los Convenios:

- Componente 1:** Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas I y II
- Componente 2:** Detección precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses
- Componente 3:** Detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PILAR DEL C. LÓPEZ ALARCÓN
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de ALTO BIOBIO, ANTUCO, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, CABRERO, TUCAPEL y MULCHEN
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes